

*República De Colombia*



*Rama Judicial Del Poder Público*

---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA

JUNIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : DIVISORIO DE MENOR CUANTÍA.  
DEMANDANTE : ARGELIA LOZANO DE ORTÍZ Y OTROS.  
DEMANDADOS : ESTHER LOZANO SÁNCHEZ Y OTRO.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2018 00054 00.  
SENTENCIA N° : 0255.

Teniendo en cuenta que el director del proceso tiene programada cita para aplicación de la segunda dosis de la vacuna, y por logística de la E.P.S., solo se aplican en horas de la mañana mientras las primeras dosis en la tarde, en la fecha que coincide con la programada para celebrar diligencia de entrega, el Despacho dispone,

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha para practicar diligencia de entrega a las rematantes, del bien inmueble rematado dentro del presente proceso, en consecuencia señalar como tal la hora de las OCHO Y TREINTA de la mañana (08:30 A.M.) del día VEINTICINCO (25) de JUNIO de 2021.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión a los apoderados de los extremos y a las rematantes.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

ASUNTO : DIVISORIO DE MENOR CUANTÍA.  
DEMANDANTE : ARGELIA LOZANO SÁNCHEZ Y OTROS.  
DEMANDADOS : ESTHER LOZANO SÁNCHEZ Y OTRO.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2018 00054 00

2

**Firmado Por:**

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZJUEZ MUNICIPALJUZGADO  
001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**653646aeed1e9e11693883eb7ddb848db11336c0dd187c17beb1dd  
861597736e**

Documento generado en 15/06/2021 05:23:21 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**